



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO (2°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control: Reparación Directa
Demandante: SANDRA PAOLA MESA VARELA y otro
Demandado: INDER y MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado: 050013333002 2017 00516 00
Asunto: **Acepta Renuncia Poder - Reconoce Personería.**

Revisado el expediente para su remisión al Tribunal Administrativo de Antioquia para el trámite del recurso de apelación, encuentra el Despacho que a folios 371 a 382 se encuentra pendiente por resolver solicitud de renuncia al poder y reconocimiento personería por parte de los apoderados del INDER.

Por lo anterior, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado **SANTIAGO CASTRO RESTREPO** con T. P. N° 292.348 del C.S. de la J., de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Conforme al poder conferido por la Directora General del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín-INDER-, se reconoce personería para actuar al abogado **GONZALO ANDRES URREGO RUIZ** con T.P. N° 135.102 del C.S. de la J, como apoderado del INDER. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL FERNANDO MEJÍA RAMÍREZ
JUEZ

YPB

En la fecha 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 am, se notificó por **ESTADOS** este auto.

Firmado Por:

MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2ee39c12010596d6a83bb3e1eb4e6f8dcdb6f1fdfabf43ba29c845de313d7b**
Documento generado en 18/09/2020 08:43:34 a.m.